

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 0111-2017-SGS de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, presentada por la señorita _____ en la que requiere “**1. Diseño del Proceso de Inspección y Auditoria de calidad, 2. Contenido del reporte de la Inspección y Auditoria interna y externa de calidad, 3. Recursos con los que cuenta la Unidad de Calidad (humanos, tecnológicos, etc.), 4. Perfil de los integrantes de la Unidad de Gestión de Calidad, 5. Presupuesto Anual de la Unidad de Calidad (cuánto cuesta mantener la calidad), 6. Sistema de Reconocimiento a empleados (ejemplo: empleado del mes, etc.)**”

CONSIDERANDO:

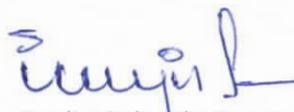
- I) Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública** y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Calidad de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad. Dicha Área envió documentos electrónicos que contienen la información requerida por la señorita _____

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señorita _____
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos electrónicos mencionados en el romano II).

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

